



DECRETO ALCALDICIO Nº 418
AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA, 10 FEB 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley Nº 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo Nº 252 de fecha 09.02.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "SERVICIO DE TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO PARA NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN AL PROGRAMA 4ª7, ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, AÑO 2026", Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "SERVICIO DE TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO PARA NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN AL PROGRAMA 4ª7, ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, AÑO 2026".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Sra. Thannia Ulloa Sánchez Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez Encargada Programa Adulto Mayor y Srta. Dominike Pino Astorga Encargada Programa Discapacidad o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.09.003.000.000 denominada "Arriendo de vehículos" del Programa 4ª7 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TPD/tpd.-
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
DIDECO (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)



| | |
|-------|----------|
| FOLIO | FS8 |
| FECHA | 08-02-26 |
| HORA | 11:52 |

| | FECHA | HORA |
|--------------------------------------|-------|------|
| ADMINISTRADOR MUNICIPAL | | |
| SECRETARÍA MUNICIPAL | | |
| SECPLA | | |
| DIDECO | | |
| ADMINISTRACION Y FINANZAS | | |
| DEPTO. PERSONAL | | |
| DIRECCIÓN DE OBRAS | | |
| DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO | | |
| RENTAS | | |
| COMUNICACIONES | | |
| CULTURA | | |
| CONTROL | | |
| JURÍDICO | | |
| JUZGADO DE POLICIA LOCAL | | |
| DAEM | | |
| DEPTO. DE SALUD | | |
| CONCEJO | | |
| MEDIO AMBIENTE | | |
| AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA | | |
| SECRETARIA ALCALDÍA | | |
| O.I.R.S. | | |
| SEGURIDAD PUBLICA | | |
| JEFE DE GABINETE | | |

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Firma manuscrita]
09-02-26
15:00

Nº Memo : 252 /

Mat. : Licitación "SUMINISTRO
TRANSPORTE 4ª7.

Requinoa, 09 de febrero del 2026.

DE : TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIRECTORA DIDECO (S)

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

1. A través del presente tengo a bien solicitar a Ud., la autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para el SERVICIO DE TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO PARA NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN AL PROGRAMA 4ª7, ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, AÑO 2026.
2. Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos.
3. Solicito designar dentro de la comisión evaluadora o a quienes las subroguen, de ofertas a:
 - Thannia Ulloa Sanchez Directora de Desarrollo Comunitario
 - Valeska Gonzalez Gonzalez Encargada Programa Adulto Mayor
 - Dominike Pino Astorga Encargada Programa Discapacidad
4. El gasto debe ser imputado a la siguiente cuenta N° 215.22.09.003.000.000 denominada "Arriendo de vehículos" Programa 4ª7 del presupuesto municipal vigente.
5. Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,




TAMARA POBLETE DINAMARCA
DIDECO (S)

TPD/tpd

Distribución :

-Alcaldía

-DIDECO

-4ª7

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

SERVICIO DE TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO PARA NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN AL PROGRAMA 4º7, ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, AÑO 2026.

1.- DISPOSICIONES GENERALES

Las presentes bases administrativas y técnicas tienen como finalidad regular el proceso de licitación y adjudicación para "SERVICIO DE TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO PARA NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN AL PROGRAMA 4º7, ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA", AÑO 2026 de la Dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- NORMATIVA

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

3.- PRESUPUESTO

El presupuesto estimado para este Suministro de Transporte es de \$17.000.000.

El servicio será imputado a la cuenta 215.22.09.003.000.000 denominada "Arriendo de vehículos" del Programa 4º7 del presupuesto municipal vigente.

4.- ETAPAS Y PLAZOS

La licitación a que se hace referencia, se publicará a través del portal de Mercado Público, identificado como www.mercadopublico.cl.

Las etapas y plazos de esta Licitación, fechas de publicación, cierre de recepción de ofertas. Acto de apertura, inicio y final de las preguntas y publicación de respuestas y fechas de adjudicación se indica en la ficha digital de la licitación.

5.- MANDANTE

| | |
|----------------------|-------------------------------------|
| Nombre: | I. Municipalidad de Requínoa |
| Rut: | 69.081.300-9 |
| Giro: | Fiscal. |
| Dirección: | Comercio N° 121 |
| Representante Legal: | Waldo Valdivia Montecinos, Alcalde. |
| Rut: | 8.278.834-4 |

6.- REQUISITOS PARA OFERENTES

6.1.- Requisitos para participar

Podrán participar en este proceso todas aquellas personas naturales o jurídicas del rubro, que cumplan con cabalidad las exigencias de las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y cuyo giro comercial se relacione con el servicio requerido.

No podrán participar en las adquisiciones y propuestas de la municipalidad de Requínoa, oferentes que tengan las calidades descritas en la letra "B" del Art. N° 56 de la Ley 18.575, de Bases generales de Administración del Estado, es decir, personas naturales que posean la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la Municipalidad de Requínoa, de grado superior o equivalente a jefatura, o sus autoridades, sea este Alcalde o Concejales, de conformidad a la prohibición establecida en el artículo 13 de la Ley 20.088.

No podrán participar sociedades de personas de las que formen parte funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por vínculo de parentesco descritos en la letra "B" del Art. N° 54 de la Ley 18.575, ni con sociedades comanditas por acciones anónimas cerradas en que aquellos o estas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de las sociedades antes dichas.

Respecto de las personas jurídicas "no podrán participar aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios a funcionarios o asesores de la Municipalidad de Requínoa, cualquiera sea su grado en la sociedad

Tampoco podrán participar personas naturales o jurídicas que tengan;

- Juicios laborales pendientes y respecto de la cual, la Municipalidad de Requínoa, tenga la calidad de responsable solidario o subsidiario.
- Juicios pendientes con la Municipalidad de Requínoa.
- Para el caso de las sociedades no podrán participar aquellas que han sido modificadas en los últimos seis meses en la composición de sus socios, incidiendo directamente ello en la concurrencia de inhabilidades o habilidades para contratar con la municipalidad o requisitos de admisibilidad de la propuesta de que se trate.

6.2.- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA

- Las ofertas deben ser enviadas por los oferentes y recibidas por la Municipalidad en formato digital a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl. Salvo en los casos indicados de acuerdo al artículo N° 115 numeral N° 3 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.
- La oferta económica debe ser expresada valores neto "Formulario de Oferta" y será el Anexo N° 3 el que valorizara cada Servicio.
- La recepción y apertura de la ofertas se efectuará en forma electrónica, en la fecha y hora señalada en el portal Mercado Público en la sección "Etapas y Plazos".
- Para efecto de la apertura de las ofertas se procederá a efectuar electrónicamente la apertura debiendo:
- Verificar que los oferentes participantes hayan presentado toda la información requerida en las presentes bases.
- Una vez comprobado que el oferente cumplió con todo lo solicitado en las presentes bases, se procederá aceptar su oferta en la medida que cumpla con los antecedentes y documentación administrativa solicitada. A este efecto se emitirá un acta de apertura

electrónica, en la cual quedarán registrados los oferentes los oferentes aceptados y rechazados.

6.3.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA

6.3.1.- Documentación Administrativa:

Deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Identificación completa del oferente según formato **(Anexo N° 1)**. (Se debe consignar nombre completo, RUT o C.I., domicilio, teléfono De la empresa y su representante).
- b) Formato de Declaración Jurada **(Anexo N° 2)**
- c) Persona natural, fotocopia de cédula de Identidad vigente
- d) Persona Jurídica, fotocopia de cédula de Identidad vigente del representante legal.

6.3.2.- Documentación Técnica

Deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo indicado en el Punto N° 8.
- b) Documentación de Vehículo:
 - Padrón
 - Permiso de Circulación
 - Seguro
 - Revisión Técnica
 - Autorización para prestar servicio de transporte privado (general o especial) e inscripción de vehículo en servicios de transporte privado.
 - En caso de ser el transporte nuevo, se aceptara la homologación.
 - Licencia de conducir vigente del conductor
 - Certificado de Antecedentes del conductor
 - Hoja de Vida del Conductor
 - Imágenes del Vehículo a Ofertar
- c) Experiencia **(Anexo N° 4)** Certificado de Experiencia

6.3.3.- Documentación Económica que deberá ingresar al portal en soporte electrónico.

- a) Oferta económica **(Anexo N° 3)**, completo, debidamente firmado por el proponente o representante legal. Valor presentado deberá ser en moneda nacional y en valor neto.

El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo, salvo Anexo N°3 que de no ser presentado quedará fuera de Bases.

7.- COORDINACIÓN

Para los efectos de este proceso efectuarán la coordinación en materias técnicas y administrativas, la Dirección de Desarrollo Comunitario, representado por la Sra. Thannia Ulloa Sanchez o quien le subrogue.

8.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

Entregar Servicio de Transporte de ida y regreso está dirigido a agrupaciones, beneficiarios y profesionales pertenecientes a los Programas de deportes, oficina de la mujer, discapacidad, mujeres jefas de hogar, que asistan a diversas actividades a nivel comunal, regional y fuera de esta.

El o los oferentes deberán tener flexibilidad, debido a que varias de las actividades del programa no se pueden programar con mayor antelación. Señalar por tanto, que se tomará contacto con el proveedor entre 24 a 48 horas de antelación.

Tanto los oferentes como los vehículos que se presenten a la licitación deben reunir el 100% de los requisitos establecidos por el Ministerio de Transporte.

De no reunir el 100% de los requisitos, se solicitará aclaración a través del Portal Mercado Público.

Todos los documentos de los vehículos deben estar a nombre del oferente o en su defecto generar las aclaraciones correspondientes.

El o los oferentes que se adjudiquen la licitación serán responsables de la mantención del vehículo, de los gastos de combustible, aceites, filtros y otros que sean necesarios para el buen funcionamiento de la máquina.

En caso que el vehículo presente problemas para el traslado, el oferente debe buscar forma de traslado para que estos lleguen sin inconvenientes en forma segura y oportuna al destino programado.

Todos los oferentes que participen deben presentar fotografía actual del móvil que presenta el servicio.

La cantidad de viajes será de acuerdo a la necesidad del programa, quien coordinara directamente con el oferente que se adjudique.

El detalle de lo solicitado, se describe a continuación.

LINEA 1:

Escuela David del Curto:

| LÍNEA 1 | TIPO DE VEHÍCULO | RECORRIDO | Horarios |
|---------|--|--|---|
| 1 | Vehículo o furgón de capacidad mínima de 18 personas o minibús para 25 personas, para traslado de acercamiento 60 niños y niñas que asisten al Programa 4 a 7. | Los Lirios, El Vaticano, Las Cabras, El Trígal, Los Quillayes, Las Mercedes, El Maitén, Santa Lucila, Villa El Abra, el Porvenir, Avenida el Abra, Requinoa Centro, Villa Buen Samaritano, Chumaquito, Villa Los Cristales, Villa San Ignacio, Villa El Bosque, Santa Amalia, Pichiguao, Rincón de Abra y Villa María y / o donde lo requiera la coordinación. | De las 18:00 horas a 19:30 horas y /o según requerimiento del programa. |

LINEA 2:

Escuela Republica de Francia Los Lirios:

| LÍNEA 2 | TIPO DE VEHÍCULO | RECORRIDO | Horarios |
|---------|---|---|---|
| 2 | Vehículo o furgón de capacidad mínima de 18 personas o minibús para 25 personas, para traslado de acercamiento de 25 niños y niñas que asisten al Programa 4 a 7. | Los Lirios, Maitén, La Gloria, Requinoa, Los Guindos y / o donde lo requiera la coordinación. | De las 18:00 horas a 19:30 horas y /o según requerimiento del programa. |

Se pueden solicitar mediante anexo de contrato otros servicios que no se encuentren indicado en las presentes bases, los cuales deberán ser previamente autorizados por parte del municipio, cuyo aumento no podrá superar el 30% del monto originalmente convenido entre el oferente y el municipio, de acuerdo al artículo N° 13 de la Ley N° 21634 y artículo N° 129 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas.

9.- CONSULTAS

Dentro de los plazos establecidos si hubiese consultas y/o aclaraciones, se procederá a ingresar la respectiva respuesta y/o aclaración. El Oferente estará obligado a revisar si existe alguna consulta y/o aclaración, aun cuando no haya formulado preguntas, ya que las respuestas serán parte de las bases. La unidad requirente, podría efectuar a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar su alcance, como también, complementar, cambiar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y dificulte la obtención de buenas propuestas. Dichas aclaraciones serán ingresadas según Calendario de Actividades, solamente a través del portal www.mercadopublico.cl y forman parte integra de las bases, de acuerdo al artículo N° 56 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Será requisito indispensable para que las ofertas puedan ser consideradas, que la propuesta cumpla con las especificaciones contenidas en presentes bases.

La omisión, distorsión o falsificación de cualquiera de los antecedentes requeridos, será causal de rechazo inmediato de la propuesta presentada.

La evaluación será efectuada asignando de acuerdo al siguiente detalle:

Criterios Evaluación

| | |
|-------------------------------|------|
| a) Precio | 50 % |
| b) Experiencia | 10 % |
| c) Hoja de Vida del Conductor | 20 % |
| d) Año vehículo | 10 % |
| e) Documentos solicitados | 10 % |

A) Precio 50%

| | |
|-------------------------------|-----|
| <u>Precio Mínimo Ofertado</u> | X |
| Precio de la Oferta | 100 |

En el comprobante de oferta se debe ingresar la totalidad de la sumatoria del anexo N° 3 y será Anexo N° 3 el que valorizara cada Servicio y Línea adjudicar.

Si no presenta el formulario N° 3 no será evaluado.

B) Experiencia 10%

| Experiencia | Puntaje |
|---|---------|
| Presenta Certificado de experiencia de Programas Sociales de este u otro Municipio, Establecimientos Educacionales, Instituciones Públicas y/o Privadas. (Adjunta entre 6 a 8 certificados) | 100 |
| Presenta Certificado de experiencia de Programas Sociales de este u otro Municipio, Establecimientos Educacionales, Instituciones Públicas y/o Privadas. (Adjunta entre 4 a 5 certificados) | 60 |
| Presenta Certificado de experiencia de Programas Sociales de este u otro Municipio, Establecimientos Educacionales, Instituciones Públicas y/o Privadas. (Adjunta entre 2 a 3 certificados) | 40 |
| Presenta Certificado de experiencia de Programas Sociales de este u otro Municipio, Establecimientos Educacionales, Instituciones Públicas y/o Privadas. (Adjunta solo 1 certificado) | 20 |

La experiencia se acreditará adjuntando certificados de experiencia usando el Anexo N° 4 para acreditar, de lo contrario no será considerado para puntaje.

Aquel oferente que no presente experiencia su puntaje será 0.

C) Hoja de vida del Conductor 20%

| Hoja vida del conductor | Puntaje |
|---------------------------|---------|
| Sin Anotación | 100 |
| Infracciones leves | 70 |
| Infracciones menos graves | 40 |
| Infracciones graves | 20 |
| Infracciones gravísimas | 0 |

Este criterio considerará las infracciones cursadas durante el último año desde la fecha de publicación de las presentes bases.

Si algún proponente presenta múltiples tipos de faltas en el certificado de hoja de vida se considerará para evaluar aquella que sea de mayor gravedad. Del mismo modo si no presenta el certificado no será evaluado.

D) Año Vehículo 10%

| Año Vehículo | Puntaje |
|------------------------|---------|
| Año 2023 y superiores | 100 |
| Entre año 2022 al 2018 | 60 |
| Entre año 2017 al 2012 | 40 |
| Inferiores al año 2011 | 30 |

Para evaluar este punto el oferente estará obligado adjuntar los documentos del vehículo, que se solicitan en el Punto N° 6.3.2 Documentos Técnicos.

E) Documentos Solicitados 10%

El oferente que no presente algún anexo al momento de la apertura de antecedentes, su puntaje será 0.

| Documentos solicitados | Puntaje |
|--|---------|
| ANEXO 1 Identificación Oferente | 10 |
| ANEXO 2 Declaración Jurada | 10 |
| Fotocopia Cedula Persona Natural o Jurídica | 10 |
| DOCUMENTOS VEHICULO <ul style="list-style-type: none"> ➤ Padrón ➤ Permiso de Circulación ➤ Seguro ➤ Revisión Técnica ➤ En caso de ser el transporte nuevo, se aceptara la homologación. | 20 |
| Certificado de inscripción otorgado por el Ministerio de Transporte | 10 |
| Licencia de conducir vigente del conductor | 10 |
| Certificado de Antecedentes del conductor | 10 |
| Hoja de Vida del Conductor | 10 |

| | |
|--|-----|
| Especificaciones Técnicas (de acuerdo al Punto N° 8, adjuntar Imágenes vehículo) | 10 |
| | 100 |

11.- COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora de Ofertas estará compuesta, de acuerdo al artículo N° 54 del Reglamento 661 que moderniza la Ley de compras públicas, por los siguientes funcionarios:

- Thannia Ulloa Sánchez Directora de Desarrollo Comunitario
- Valeska Gonzalez Gonzalez Encargada Programa Adulto Mayor
- Dominike Pino Astorga Encargada Registro Discapacidad

En caso de Ausencia de los titulares será reemplazado por el funcionario que lo subrogue.

12.- DESESTIMACIÓN DE LAS OFERTAS

La Municipalidad de Requínoa se reserva el derecho de desestimar todas las ofertas, si así conviniere a los intereses fiscales, como asimismo de rechazar todas las propuestas o algunas, de acuerdo al Artículo 59 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

13.- MULTAS

El municipio aplicará multas en caso de incumplimiento injustificado de algunos de los criterios por el cual fue adjudicado o de acuerdo a lo que se señala en la Especificación técnica, se aplicará una multa de 15% del valor total de la orden de compra. La multa se hará efectiva con descuento al respectivo pago, emitiendo el proveedor la nota de crédito por el monto de la multa.

14.- ADJUDICACIÓN

Una vez aceptada la propuesta hecha por la "Comisión Evaluadora" al Sr. Alcalde, se procederá a dictar el Decreto Alcaldicio, que será notificado a través del portal www.mercadopublico.cl, en un plazo no superior a las 24 horas.

Eventualmente, la Unidad requirente podrá de acuerdo al Artículo N° 58 del Reglamento de Compras, indicar un nuevo plazo de adjudicación a través del sistema, al no poder realizarlo dentro del plazo señalado e indicando las razones que justifiquen dicho incumplimiento, dicho nuevo plazo debe ser Decretado para posterior publicación en la plataforma www.mercadopublico.cl.

15.- DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

No se contempla. Por lo tanto el servicio se formalizará a través de la orden de compra y los Términos definidos en las presentes Bases para salvaguardar los intereses del Municipio. La Orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura. Pasarán a formar parte del Convenio de suministro, las presentes Bases Administrativas y Técnicas, Respuesta de Aclaraciones si las hubiera y demás antecedentes técnicos que se acompañen a estas últimas.

16.- DURACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO

La duración del suministro será a contar de la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2026.

17.- TERMINO DE CONTRATO

1. La muerte o incapacidad sobreviniente de la persona natural, o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
2. La resciliación o mutuo acuerdo entre las partes, siempre que el Proveedor no se encuentre en mora de cumplir sus obligaciones.
3. El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Proveedor. Las Bases o el contrato deberán establecer de manera precisa, clara e inequívoca las causales que dan origen a esta medida.
4. El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
5. La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 129 del reglamento 661 que moderniza la Ley de compras. En tal caso, la Entidad sólo pagará el precio por los bienes y/o servicios que efectivamente se hubieren entregado o prestado, según corresponda, durante la vigencia del contrato. Asimismo, en el evento que la imposibilidad de cumplimiento del contrato obedeciere a motivos imputables al Proveedor, procederá que se apliquen en su contra las medidas establecidas en el artículo 135 de este reglamento.
6. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
7. Las demás establecidas en la ley, en las respectivas Bases de la licitación o en el contrato. Dichas Bases podrán establecer mecanismos de compensación y de indemnización a los contratantes.

Los actos administrativos que dispongan tales medidas deberán ser fundados y publicados en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado.

18.- DE LA SUPERVISION

El supervisor del Servicio (área requirente) deberá dar conformidad de acuerdo a la descripción de la contratación, adjuntando los siguientes documentos:

- a) Conformidad del Servicio justificando o fundamentando porque está en conformidad.
- b) Orden de Compra aceptada en el portal de mercado público
- c) Factura Electrónica solicitada por el requirente del servicio, emitida a nombre de la I. Municipalidad de Requínoa, Rut.: 69.81.300-9, dirección: calle Comercio N°121, comuna de Requínoa, giro: Fiscal, al momento de emitir la factura ante el SII, esta debe ser enviada en formato PDF de forma inmediata al correo: tamarapoblete@requinoa.cl.
- d) El encargado de la licitación (Servicio) presentará un certificado dando recepción conforme al servicio prestado, junto a la factura para solicitar el pago al Alcalde quien luego la derivará a Finanzas.
- e) Los pagos se efectuarán a 30 días contados desde que se entregue la conformidad del bien y/o servicio por parte del encargado de la licitación a Finanzas.
- f) No se efectuará en ningún caso pago anticipado.

19.- DOCUMENTOS PARA CANCELACIÓN DEL PAGO SERVICIO

- Memo solicitando la cancelación del servicio.
- Orden de Compra aceptada en el Portal.
- Factura emitida a nombre de la *Ilustre Municipalidad de Requínoa, RUT 69.081.300-9, dirección; Calle Comercio N° 121, giro Fiscal, Comuna de Requínoa.*
- Informe de conformidad del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, acreditando que cumplió con lo solicitado en las Bases Administrativas, presentando la evaluación de recepción conforme para plataforma de Mercado Publico (donde 5 es totalmente conforme y 1 es totalmente desconforme)

| | |
|--------|----------------------|
| Nota 1 | Cumplimiento 0%-19% |
| Nota 2 | Cumplimiento 20%-49% |
| Nota 3 | Cumplimiento 50%-79% |
| Nota 4 | Cumplimiento 80%-99% |
| Nota 5 | Cumplimiento 100% |

Todos estos documentos serán enviados a la Dirección de administración y Finanzas para la cancelación del servicio.

20.- FACTORING

El Factoring se permite, siempre y cuando el contratista cumpla con lo indicado en el artículo 127 del Decreto N° 661 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.”, el cual deberá informar al correo electrónico tamarapoblete@requinoa.cl.

21.- READJUDICACIÓN

La Ilustre Municipalidad de Requínoa podrá, en el caso de que el proveedor adjudicado no cumpla dentro del plazo ofertado con la entrega del bien o del servicio requerido, o se desista de su oferta o sea inhábil para contratar de acuerdo con al Artículo N° 58 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras; adjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo a la evaluación de las propuestas, y así sucesivamente.

22.- MODIFICACIONES DE LAS BASES

La Municipalidad de Requínoa podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Oferentes, durante el proceso, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio web www.mercadopublico.cl., de acuerdo al Artículo N° 129 del reglamento 661 que moderniza la ley de compras.

Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases y serán aprobadas por Decreto Alcaldicio. Cualquier modificación a las Bases se entenderán conocidas y aceptadas por partes de los oferentes.

23.- COMPORTAMIENTO ÉTICO DEL ADJUDICATARIO

El proveedor que resulte adjudicado, sus dependientes y en general quienes directa o indirectamente provean los servicios que resulten adjudicados, no podrán ofrecer obsequios al personal de la I. Municipalidad de Requínoa, o cualquier regalía que pudiere implicar un conflicto de intereses presente o futuro entre dicho adjudicatario y el Ministerio, debiendo observar el más alto estándar ético.

24.- OTRAS CONDICIONES:

Resolución de empates:

- De existir un empate durante la evaluación de las ofertas, se considerará para definir al ganador, a aquella oferta que tenga mayor puntaje en el Criterio de Evaluación "Precio". Si aún persiste el empate, será el criterio de evaluación de "Experiencia" el que prevalecerá. Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "Hoja de Vida del Conductor" el que prevalecerá, Si aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "Año de vehículo" el que prevalecerá aún persiste el empate a partir de lo expuesto anteriormente, será el criterio de evaluación "Documentos Solicitados".

Mecanismos para solución de consultas respecto de la adjudicación:

- Será la Unidad de Mercado Público, el encargado de aclarar cualquier duda respecto de la adjudicación. Podrá presentar la consulta a través del portal www.mercadopublico.cl. El plazo para efectuar las respectivas respuestas será de 48 horas.

Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:

- El Oferente que hubiese omitido un antecedente, será informado a través del sistema, por parte de la Municipalidad de Requínoa y tendrá un plazo de hasta 48 horas para ingresarlo.
- Se marginará del proceso de aclaración licitatorio, Anexo N° 3 en Documentación Económica, con el detalle de lo solicitado en el Punto N°6.3.3. Si al momento de la apertura electrónica de los antecedentes no viene adjunto el documento, no será considerado para la posterior evaluación de ofertas, y su oferta será rechazada al momento de la apertura.

Vigencia de las ofertas:

- Las Ofertas que presenten los oferentes deberán tener una vigencia no menor a 30 días.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

Requínoa, febrero 2026.

ANEXO N° 1

FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

SERVICIO DE TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO PARA NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN AL PROGRAMA 4º7,
ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, AÑO 2026.

A) DATOS DEL OFERENTE

| | |
|----------------------------|--|
| Nombre representante legal | |
| Cargo | |
| R.U.T. | |
| Razón Social | |
| R.U.T. empresa | |
| Dirección | |
| Ciudad | |
| Teléfono | |
| Teléfono móvil | |
| Correo electrónico | |
| Web de la empresa | |

B) DATOS CONTACTO

| | |
|----------------|--|
| Nombre | |
| RUT | |
| Cargo | |
| Teléfono | |
| Teléfono móvil | |
| Email | |

C) DATOS DE TRANSFERENCIA

| | |
|--|--|
| Numero Cuenta Bancaria | |
| Tipo de Cuenta (cte, vista, rut, etc.) | |
| Nombre Banco | |
| Correo Electrónico | |
| Sitio Web | |

FIRMA

FECHA ____ de ____ de 20 ____.

ANEXO 2

FORMATO DE DECLARACION JURADA

SERVICIO DE TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO PARA NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN AL PROGRAMA
4º7, ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, AÑO 2026.

NUEVA DECLARACIÓN JURADA PARA PARTICIPAR EN PROCESOS DE COMPRAS

YoRut, declaro dar cumplimiento a la ley 21.634 que moderniza la ley 19.886 de compras públicas, que aumenta los estándares asociados a conflictos de interés entre compradores y proveedores de bienes o servicios:

1. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973.
2. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
3. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la ley N°21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
4. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del organismo licitante y/o comprador, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
5. No integro la nómina de personal del organismo licitante y/o comprador, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo licitante y/o comprador, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
6. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

7. Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
8. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
9. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.

NOTA: Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”

(Firma)

Nombres y Apellidos

Rut

Fecha: día, mes y año

ANEXO N°3
OFERTA ECONOMICA

SERVICIO DE TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO PARA NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN AL PROGRAMA
4º7, ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, AÑO 2026.

LÍNEA 1:

Escuela David del Curto:

| LÍNEA 1 | TIPO DE VEHÍCULO | RECORRIDO | Horarios | Monto total neto mensual |
|---------|--|--|---|--------------------------|
| 1 | Vehículo o furgón de capacidad mínima de 18 personas o minibús para 25 personas, para traslado de acercamiento 60 niños y niñas que asisten al Programa 4 a 7. | Los Lirios, El Vaticano, Las Cabras, El Trigal, Los Quillayes, Las Mercedes, El Maitén, Santa Lucila, Villa El Abra, el Porvenir, Avenida el Abra, Requinoa Centro, Villa Buen Samaritano, Chumaquito, Villa Los Cristales, Villa San Ignacio, Villa El Bosque, Santa Amalia, Pichiguao, Rincón de Abra y Villa María y / o donde lo requiera la coordinación. | De las 18:00 horas a 19:30 horas y /o según requerimiento del programa. | |

LÍNEA 2:

Republica de Francia Los Lirios:

| LÍNEA 2 | TIPO DE VEHÍCULO | RECORRIDO | Horarios | Monto total neto mensual |
|---------|---|---|---|--------------------------|
| 2 | Vehículo o furgón de capacidad mínima de 18 personas o minibús para 25 personas, para traslado de acercamiento de 25 niños y niñas que asisten al Programa 4 a 7. | Los Lirios, Maitén, La Gloria, Requinoa, Los Guindos y / o donde lo requiera la coordinación. | De las 18:00 horas a 19:30 horas y /o según requerimiento del programa. | |

FIRMA

FECHA ____ de ____ de 20 ____

ANEXO N°4
EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR
SERVICIO DE TRANSPORTE DE ACERCAMIENTO PARA NIÑOS Y NIÑAS QUE ASISTEN AL PROGRAMA
4º7, ESCUELA DAVID DEL CURTO Y ESCUELA REPUBLICA DE FRANCIA, AÑO 2026.

Yo _____ de
profesión _____, encargado(a) del Programa
_____ de la Municipalidad
_____, CERTIFICO que el
Sr/Sra. _____ prestó Servicios a mi
Programa en el periodo _____.

Dicho servicio lo evaluó como (marcar con x)

| | |
|---------------|--|
| Muy Eficiente | |
| Eficiente | |
| Regular | |
| Malo | |
| Muy Malo | |

FIRMA Y TIMBRE DE QUIEN CERTIFICA

FECHA _____ de _____ de 20 _____.